



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14177/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°14177/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Solicitado expediente clínico paciente [REDACTED], número de ISSS [REDACTED], ubicado en Seguro Social Hospital General. Por este medio solicito mi expediente del año 2014, mes de febrero de todas las operaciones realizadas a mi persona en ortopedia hasta el mes de mayo del mismo año" hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2014 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día dos de mayo del año dos mil veintitrés, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que en fecha dos de mayo del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día nueve de mayo del año dos mil veintitrés, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, la Dirección del Hospital General del ISSS, informo que a la fecha se continua con las diligencias de búsqueda de la información correspondiente al año 2014, por lo que no es posible la entrega de la información requerida; no obstante, se encuentran pendientes la remisión de las diligencias de búsqueda y los resultados de las mismas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Hágase saber a la peticionaria lo detallado en la presente resolución.

Notifíquese


Licda. Ana Violeta Mirón Córdoba
Oficial de Información ISSS
M.V.

